



AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	Informe sobre insuficiencia de medios
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	896/2023
Servicio:	CONTRATACIÓN

Sergio Manuel Gil Garre; con número profesional 92C-00; Funcionario Coordinador Jefe del Servicio de Emergencias y Protección Civil ante UD:

EXPONE

Que por Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 30/01/2023 se dispone "Que por parte del Servicio de Emergencias Municipal y Protección Civil y del Departamento de Contratación se impulse la elaboración de las prescripciones técnicas así como de cualquier otra documentación necesaria para la tramitación de la licitación del Servicio de Vigilancia y Salvamento en Playas del municipio de Los Alcázares.

Por todo lo expuesto el funcionario que suscribe;

INFORMA

Que el Ayuntamiento de Los Alcázares cuenta con un Servicio de Emergencias Municipal y de Protección Civil que destina el personal a la atención de emergencias ordinarias y su gestión mediante los sistemas del 112, no siendo suficiente el personal que compone la plantilla de este servicio para atender los puestos de socorro en período estival, y por tanto, para garantizar el servicio de salvamento y seguridad de las vidas humanas en las playas sería necesario tener que contratar a más personal con carácter estacional para reforzar el servicio en las épocas de mayor afluencia de visitantes a las playas, lo que a raíz de la reforma laboral operada en el año 2022, conlleva acudir a la figura del contrato fijo discontinuo, lo que resulta improcedente atendiendo a los límites para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos prevista por la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en las entidades locales, no pudiéndose aumentar la plantilla de personal para prestar este servicio, avocando esta situación a la necesidad de acudir a su contratación externa para que las prestaciones sean realizadas por una empresa especializada en el sector.

De lo anterior, se desprende que el Ayuntamiento de Los Alcázares carece de los recursos humanos en número suficiente para poder prestar el servicio de salvamento y seguridad de las vidas humanas en las playas del término municipal, lo que conlleva a que dicha prestación deba ser contratada a una empresa externa.

Documento firmado electrónicamente en fecha a pie de página por el Jefe del Servicio de Emergencias Municipal y Protección Civil en Los Alcázares (Murcia).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SERGIO MANUEL GIL GARRE	Coordinador, Protección Civil	23/03/2023 10:53

001471c791760b90079716030e371

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>